



Expediente: 158/14

Carátula: LEIVA VICTOR HUMBERTO C/ GEROMINI RAUL DOMINGO Y SEGUROS RIVADAVIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 21/09/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - AREA, SEBASTIAN-PERITO

900000000000 - CHAVEZ, DIEGO JAVIER-REBELDE

20164580351 - LEIVA, VICTOR HUMBERTO-ACTOR

20106866555 - GEROMINI, RAUL DOMINGO-DEMANDADO

20106866555 - MATURANA, RICARDO T.-POR DERECHO PROPIO

20164580351 - PALACIO, PABLO-POR DERECHO PROPIO

20221275420 - PARANA SA. DE SEGUROS, -DEMANDADA

20221275420 - RIVAS SUÑEN, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

27144658545 - FAIAD SILVIA ADRIANA, -POR DERECHO PROPIO

27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 158/14



H20721634222

JUICIO: LEIVA VICTOR HUMBERTO C/ GEROMINI RAUL DOMINGO Y SEGUROS RIVADAVIA S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°158/14.-

Concepción, 20 de septiembre de 2023.-

I°)-Téngase por recepcionado física y virtualmente los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I° Nominación. II°)-Atento a que de las constancias de autos no surge que el demandado Raúl Domingo Geromini haya sido notificado de la sentencia de honorarios de fecha 27/4/2023, previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuélvase a origen a los fines de la notificación respectiva. III°)-Una vez cumplido con lo ordenado y firme la notificación, vuelvan los autos a esta Cámara. JM.-

Actuación firmada en fecha 20/09/2023

Certificado digital:

CN=IBAÑEZ Mirtha Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142255516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.